EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETIO ARTETA
NIT 800.217.271-4

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al Contador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacional como nacionalmente determinan su actuación profesional.

2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. La Administración de la Corporación es responsable por la correcta preparación de los registros contables los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

5. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Corporación las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Corporación, en adelante la “Corporación” por el año terminado al 31 de diciembre de 2024.

2. He efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Corporación por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de Agosto de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Corporación como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un certificado sobre el cumplimiento del pago de tales aportes.

3. De acuerdo con los registros contables y la planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) de la Corporación, relacionada a continuación, evidenciamos que, durante el mes Septiembre de 2024, el pago efectuado por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social, tal como se describe a continuación:

Número Planilla	Periodo Pensión	Periodo Salud	Valor total de la planilla	Fecha de pago
30898884	08-2024	09-2024	$32.086.800	2024-09-16

Se expide la presente certificación a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre de 2024 en la ciudad de Barranquilla por solicitud de la administración de la Corporación Luis Eduardo Nieto Arteta.

.

Atentamente;



CHRISTIAN VISBAL LAGUNA
Revisor fiscal
Tarjeta profesional 87035-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4924E8ECCC0CF8A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

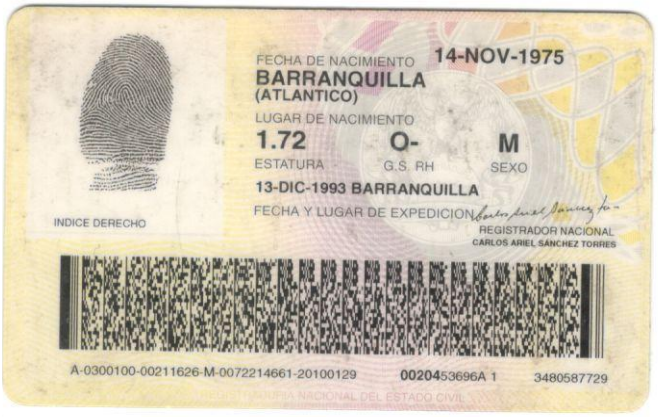
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CHRISTIAN VISBAL LAGUNA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72214661 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 87035-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 72.214.661
VISBAL LAGUNA
APELLIDOS
CHRISTIAN
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 14-NOV-1975
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O-
G.S. RH
M
SEXO
13-DIC-1993 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0300100-00211626-M-0072214661-20100129
0020453696A 1
3480587729

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

87035-T



CHRISTIAN
VISBAL LAGUNA
C.C. 72214661
RESOLUCION INSCRIPCION 78 FECHA 18/07/02
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

PRESIDENTE
ELCIRIES SANCHEZ CORTES

96358

DEQS

FIRMA DEL TITULAR

005361

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.